DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°412../2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 02/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES, CON ID N° 370.968 EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 26 de noviembre de 2019

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 02/19 para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL con ID N° 370.968. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-----

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 02/19 para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL con ID N° 370.968.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 25 de noviembre de 2019 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 570 del PGN 2019 y del 2020-2021 sujeto a la aprobación PGN para la certificación de los compromisos que corresponden al ejercicio.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 370.968.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas LCO SBE N°02/19 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL" – ID N° 370.968, para el LOTE N° 2 - RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE, a la firma: DIVISERV S.A.; por ser la oferta que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); .----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°412/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 02/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES, CON ID N° 370.968 EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO SBE N°02/19 para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, con ID N° 370.968, para el LOTE N° 2 - RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE, a la firma: DIVISERV S.A., con RUC N° 80020475-1, por un monto total de guaraníes quinientos treinta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil.- (G. 531,245,000) para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 1 - LICENCIA GOOGLE GSUITE BUSSINESS EDITION, por lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 inc. b) ... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Informática.

Artículo 5° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 6°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 570 PGN para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.----------

Artículo 7°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual